

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 21 de Diciembre de 2015

### Decreto Alcaldicio N° 2157

#### VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 019, de fecha 08 de Enero de 2015, que Aprueba los Programas Municipales Prestación de Servicios en "Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes", todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I Municipalidad de Iquique.

Certificado N° 390/2015, de fecha 10 de Junio de 2015, emitido por Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S), dando cuenta de Acuerdo N° 390/2015, que aprueba Contratación de a lo menos 200 prestadores de servicios, por el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015, en el Programa "**APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**"- Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios de Aseo y Ornato", a ejecutarse el 2015, por la Dirección de Aseo y Ornato, según detalle y objetivos expuestos por la Dirección de Aseo y Ornato, y antecedentes acompañados.

Memorándum N° 197, de fecha 09 de Noviembre de 2015, de Jefe Sección Personal a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, con V°B° de este mismo, solicitando la contratación de doña Flor Ponce Carvacho.

Memorándum N° 8183, de fecha 16 de Diciembre de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR N° 000777, de fecha 17 de Diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000777, de fecha 17 de Diciembre de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de Diciembre de 2015, suscrito con doña Flor Ponce Carvacho, se adjunta currículum Vitae y certificado de antecedentes.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 832, de fecha 23 de Noviembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.- Regularícese la aprobación del Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 17 de Diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y doña **FLOR PONCE CARVACHO**, quien se desempeña en labores de **Jornal Canil Municipal**, correspondiente al Programa "**APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**" dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique, con un valor hora de \$ 2.200, ( dos mil doscientos pesos ) , con un total de 200 horas mensuales, equivalente a \$ 440.000 ( cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido con una vigencia desde el 11 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2015, según lo establecido en Memorándum N° 197 de la Sección Personal , en las formas y condiciones que se establecen en él.

Documento revisado,  
ajustado a derecho  
con Visto Bueno, emanado  
por Raúl Ríos Llanca  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica

1	FLOR PONCE CARVACHO		\$ 2.200	JORNAL CANIL MUNICIPAL	APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	11/11/2015 al 30/11/2015
---	---------------------	--	----------	------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.024	PROGRAMA APOYO ORG. COMUNITARIAS	\$ 440.000	\$ 144.026.700	\$ 143.586.700
	<b>Total Imputado</b>	<b>\$ 440.000</b>		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a derecho con Visto Bueno, emanado por Raúl F. los Llanca Director de la Dirección de Asesoría Jurídica

JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

